

Giro tributario para atraer la inversión minera

< POR MARÍA DE LA PAZ VELA Z. >

Los recursos geológicos se han contado entre las grandes riquezas inexploradas del país, por falta de inversión y tecnología, a su vez derivada de la carencia de políticas de desarrollo del sector. En 2014, siete años después de iniciado el Gobierno del llamado socialismo del siglo XXI, se hicieron cambios sustanciales en la normativa que ponen al Ecuador a competir en el tema tributario con otros países de la región para atraer inversión y arrancar la actividad minera en gran escala. Al tratarse de una industria extractiva es imperativo asegurar que no se excluya a las comunidades locales de los beneficios y se respete la regulación ambiental. *GESTIÓN* pasa revista a los temas críticos de la minería y entrevista a agentes clave: el ministro del ramo, el gerente de la empresa Lundin Gold y una activista de Acción Ecológica, ONG que está abiertamente en contra de la minería industrial. El pedido de entrevista a la gerencia de Ecuacorriente ni siquiera tuvo respuesta.

La minería metálica representó apenas 0,1% del PIB entre 2007 y 2011, y llegó solo a 0,2% en 2012 y 2013, hasta donde está lista la información oficial. Las exportaciones mineras —fundamentalmente metálicas— crecieron sobre los \$ 1.000 millones (M) recién en 2014, lo que representó 1,1% del PIB, el máximo valor en una década contada de 2005 a 2015 (*Gráfico 1*). Con el impulso a la industria, en ocho años esta llegará a representar 4% del PIB, generando 4.000 empleos directos en la fase de construcción de las minas y por cada empleo directo se generan tres indirectos, según fuentes oficiales.

En términos de atracción de la inversión extranjera directa (IED), en los últimos diez años, esta promedia apenas 0,3% del PIB y solamente en 2014 y en 2015 ha superado los \$ 500 M por año (*Gráfico 2*). Dado que la minería requiere invertir ingentes capitales para desarrollarse en el mediano y largo plazos, la incertidumbre electoral de 2006 y el mandato minero adoptado en 2007 por el actual Gobierno entre sus primeras acciones, prácticamente, se aniquiló la inversión en esos años. Pero tras los cambios en 2014, la inversión acumulada en el sector llegará a \$ 8.000 M a 2024, según la estimación oficial.

GRÁFICO 1

LAS EXPORTACIONES MINERAS LLEGARON A 1% DEL PIB SOLO EN 2014

FUENTE: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.

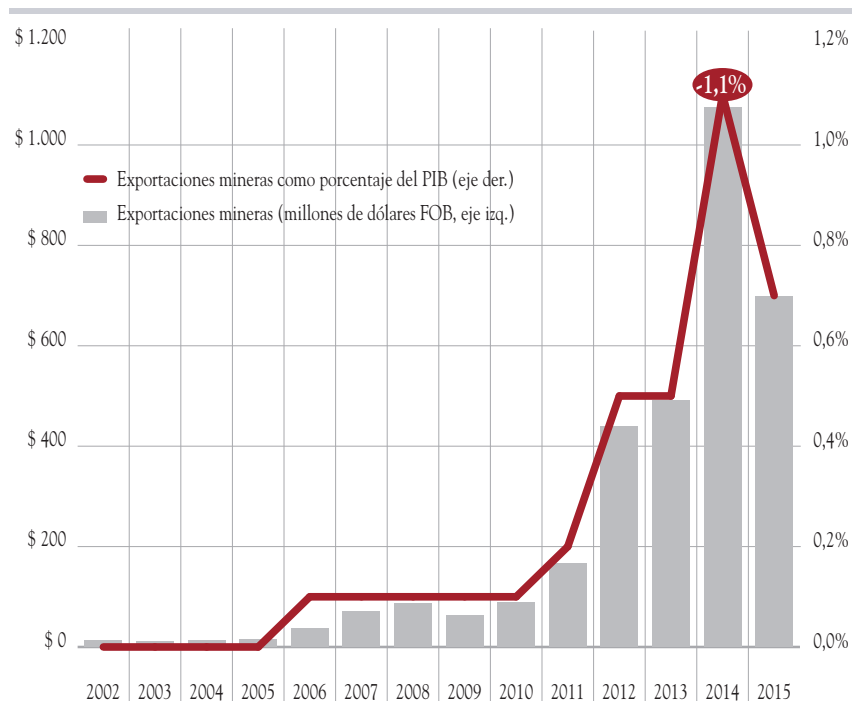
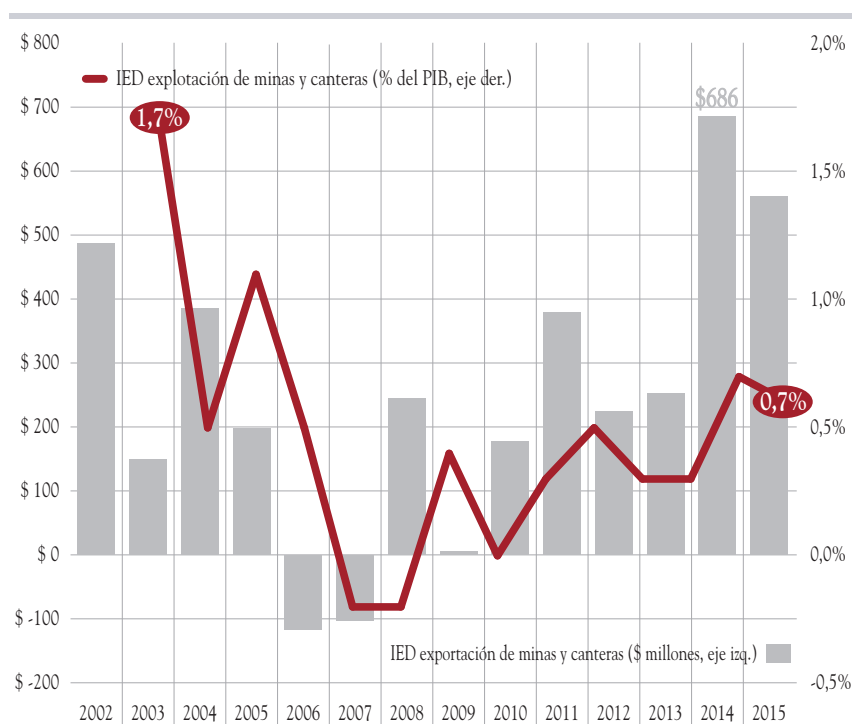


GRÁFICO 2

LA IED EN MINERÍA HA SIDO HISTÓRICAMENTE BAJA PERO ESTÁ SUBIENDO DESDE 2014

FUENTE: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.



Los datos de exportaciones e inversión tan pobres permiten afirmar que el Ecuador no se benefició de su potencialidad minera en la década del *boom* de los precios de materia prima en el mundo, que se extendió de 2003/2004 a 2013/2014.

Inversión en minería en países seleccionados

No hay datos de inversión extranjera directa en minería para países latinoamericanos, pero la Comisión Económica para América Latina (Cepal) trae información comparativa sobre la inversión en recursos naturales en algunos países de la región (Gráfico 3). Se escogieron tres países eminentemente mineros para los cuales hay información desde 2007: Bolivia, Chile y México. Este último y el Ecuador registran las IED en petróleo en recursos naturales. De acuerdo con esta información, Chile sería el país con mayores inversiones en minería en todos los años. El Ecuador quedó muy por debajo de los capitales que recibe Bolivia cada año.

¿Fin del extractivismo e inicio de la economía del conocimiento?

El anunciado Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV), impulsado desde la Senplades, destacaba que en 2016 ya el Ecuador habría logrado insertarse en la economía del conocimiento. “La Senplades promueve el cambio de la matriz productiva, con el fin de que la economía nacional no dependa tanto de la exportación de productos primarios, sino que impulse también el crecimiento de... la industria del *software*, agroalimentos, turismo, el desarrollo de tecnologías y del biocrecimiento”. Suena coherente con el objetivo 11.2 del PNBV pero ha quedado en el papel.

Consultado al respecto, el ministro de Minería, **Javier Córdova**, dijo que el desarrollo minero no se contrapone con salir de una economía extractiva

a la economía del conocimiento y con impulsar el cambio de la matriz productiva. La idea en el sector minero es “no solamente vender materias primas”: el Ministerio de Sectores Estratégicos tiene un proyecto para crear una refinadora de cobre, es decir, no solamente vender el concentrado de cobre sino darle valor agregado aquí en el país como lo hace Chile, por ejemplo. Dependerá de la rentabilidad del proyecto, pues ya hay un estudio de prefactibilidad. “Sueña paradójico impulsar un ministerio para desarrollar una industria extractiva, pero hay que usar al extractivismo para salir de él. Se necesitan recursos para el cambio de la matriz productiva, para invertir en educación como se ha hecho con proyectos como las escuelas del milenio, Yachay e Ikiam...”, dijo Córdova a GESTIÓN.

La apuesta actual: minería en gran escala

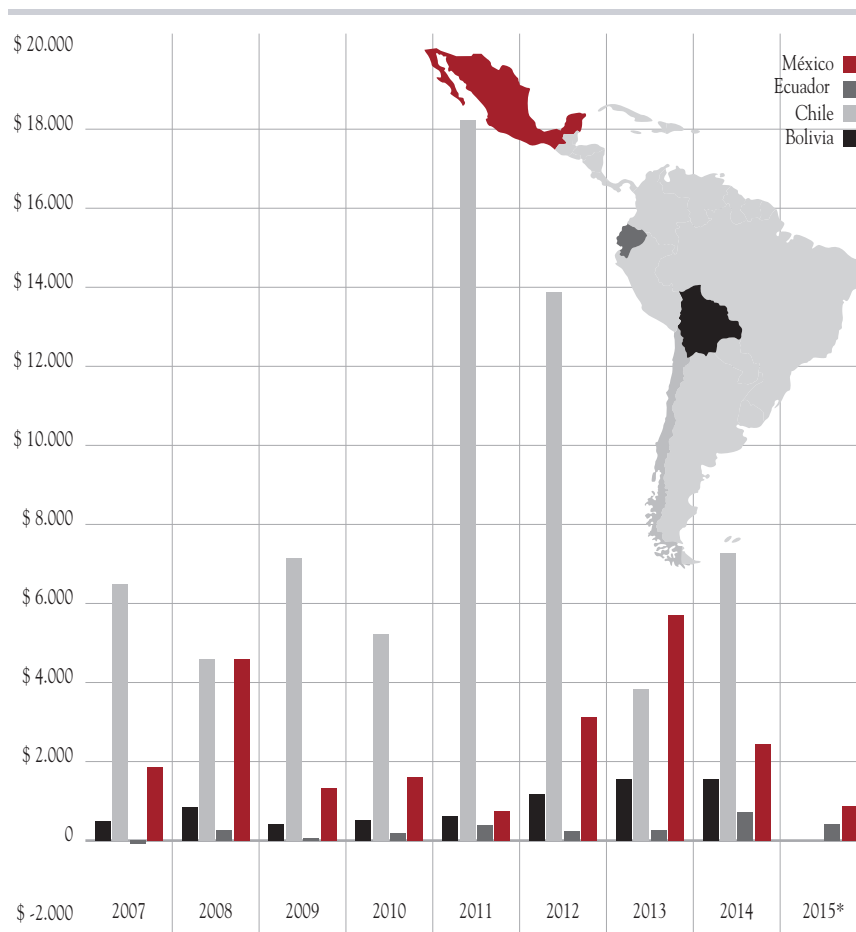
En mayo de 2016 el Ministerio de Minería y la Agencia de Regulación y Control Minero (Arcom) presentaron el catastro minero del Ecuador abriendo la puerta a nuevas concesiones. Así mismo, el pasado junio se presentó el Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero, en el cual el Gobierno expone la política, el marco institucional y la normativa que ha logrado implementar para el desarrollo del sector, dándole un peso importante a la inversión nacional y extranjera de empresas que operen “con responsabilidad social y altos estándares ambientales”, según menciona el documento. En el caso del Ecuador 60% de las regalías tienen que ser usadas en la zona de influencia a través de la empresa Ecuador Estratégico que maneja estos recursos como inversiones.

El Estado está comprometido en la gestión sociopolítica de la zona de influencia, mientras en otros países las empresas afrontan solas esta gestión para obtener una “licencia social” (apoyo al proyecto y sostenibilidad) por parte de la ciudadanía de la zona de influencia. Hay países que han recaudado

GRÁFICO 3

CHILE ES EL PAÍS QUE MAYOR IED EN RECURSOS NATURALES HA RECIBIDO EN LA REGIÓN, SEGUIDO POR MÉXICO

FUENTE: CEPAL.

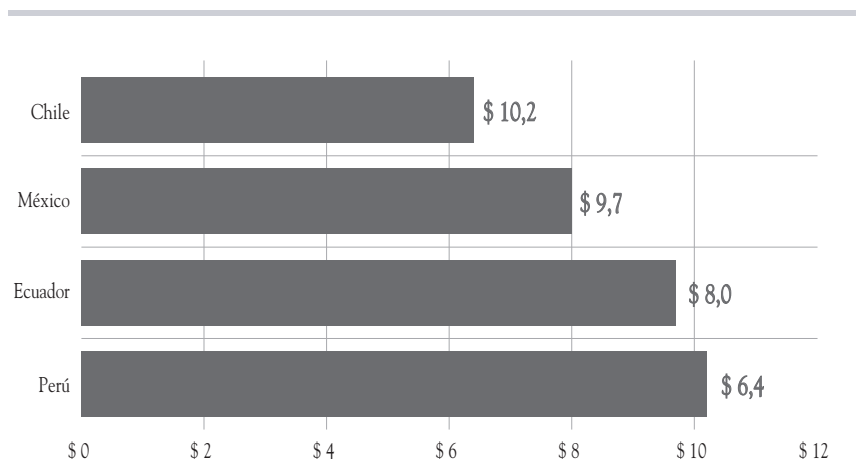


*NO SE REPORTAN VALORES DE 2015 PARA CHILE Y BOLIVIA.

GRÁFICO 4

PRECIO MEDIO DEL KWH EN CUATRO PAÍSES (\$)

FUENTE: MINISTERIO DE MINERÍA, WOOD MACKENZIE.



CUADRO 1

LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS INICIALES

FUENTE: MINISTERIO DE MINERÍA.

Nombre	Localización	Concesionario	Reservas	Fase	Vida del proyecto	Inicio de producción
Mirador	El Pangui, Zamora Chinchipe	Ecuacorriente S. A. (China)	- Cobre: 2,96 millones (M) de toneladas - Plata: 26,08 M de onzas - Oro: 3,22 M de onzas	Explotación	30 años	Primer trimestre de 2018
Fruta del Norte	Yantzaza, Zamora Chinchipe	Lundin Gold (Canadá)	- Oro: 4,82 M de onzas - Plata: 6,34 M de onzas	Explotación	13 años desde la suscripción del contrato	Primer trimestre de 2020
Loma Larga	Victoria del Portete, Azúay	INV Minerale Ecuador S. A.	- Oro: 1,34 M de onzas - Cobre: 21,16 toneladas - Plata: 5,68 M de onzas	No disponible	27 años	No disponible
San Carlos Panantza*	Santiago de Panantza, Morona Santiago	Explorcobres S. A. (Exxa, China)	- Cobre - Molibdeno - Plata	Exploración avanzada	25 años	No disponible
Río Blanco	Molleturo, Azúay	Juneheld Resources Ecuador S. A. (Ecuagoldmining S. A.)	- Oro: 605 mil onzas - Plata: 4,3 M onzas	Exploración	11 años	Tercer trimestre 2016
Llurimagua*	Cotacachi, Imbabura	Enami EP-Codelco	- Cobre - Molibdeno	Exploración avanzada	No disponible	No disponible

*NO SE ESPECIFICA LA CANTIDAD DE RESERVAS.

regalías, pero los pueblos cerca de los proyectos no han recibido nada.

Los recursos de la minería irán a financiar al Estado y hay gran preocupación a nivel nacional sobre los impactos ambientales de esta nueva industria en la Amazonía, y en otras zonas donde el sustento de las comunidades es la agricultura, puesto que la experiencia en otros países muestra efectos devastadores para las fuentes naturales de agua, las tierras, los ecosistemas y las personas.

El primer paso de la actual administración fue el tajante Mandato Minero adoptado en 2007, que “permitió al Estado cerrarle la puerta a la minería hasta ordenar las cosas casa adentro”, en palabras de un funcionario. Esa clausura duró siete años, mucho tiempo para una industria. Luego cambió la ley (2009) que creó una nueva institucionalidad. Hoy el Gobierno le apuesta a la minería a gran escala, con miras a atraer inversión en el mediano y largo plazos. En el arranque se ha partido con cinco proyectos estratégicos: Mirador, Fruta del Norte (FDN), Loma Larga, Panantza, Río Blanco y, además, Llurimagua (Cuadro 1).

El ministro Córdova estima que hasta 2024 estos seis proyectos generarán \$ 8.000 M de inversión acumulada. Y si

bien cada uno iniciará la producción en diferentes años, se espera que en 2025 —en diez años— esos proyectos estén ya al nivel más alto de producción. Y eso significaría exportaciones anuales por \$ 4.000 M, lo que convertiría a los minerales en el segundo producto de exportación después del petróleo, y generaría tributos directos al Estado —es decir, regalías e impuestos— por \$ 800 M al año. Pero al tener abierto el catastro minero y proyectos de segunda generación como Cascabel o Cangrejos, entre otros, en esos diez años, generarán mayor inversión.

HOY EL GOBIERNO LE APUESTA A LA MINERÍA A GRAN ESCALA, CON MIRAS A ATRAER INVERSIÓN EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZOS. EN EL ARRANQUE SE HA PARTIDO CON CINCO PROYECTOS ESTRATÉGICOS: MIRADOR, FRUTA DEL NORTE (FDN), LOMA LARGA, PANANTZA, RÍO BLANCO Y, ADEMÁS, LLURIMAGUA.

ATRACTIVO DE LA NUEVA NORMATIVA TRIBUTARIA

Certidumbre para un Ecuador competitivo en la región

Para la consultora Wood Mackenzie (WM) la Ley de Minería en Ecuador está bien pensada y el reglamento tiene principios muy buenos para asegurar que el Estado y el pueblo ecuatoriano —particularmente las zonas de influencia— se beneficien de los recursos no renovables. Pero había tres cosas difíciles en la normativa: **1.** reglas en la ley y en los impuestos que venían de su aplicación en la industria petrolera y son ajenas a la industria minera [Nota de la redacción: impuesto sobre ingresos extraordinarios, aplicación del margen de soberanía]; **2.** costos tributarios que perjudicaban la factibilidad de los proyectos y requerían elementos del giro del negocio minero para volverse competitivos frente a las oportunidades en los países vecinos; **3.** ambigüedad de cómo se aplicaría la medición en algunos impuestos. El trabajo de WM con el Servicio de Rentas Internas (SRI) y los ministerios de Minería, de los Sectores Estratégicos y Finanzas fue aclarar cómo se aplicarán los impuestos en el futuro en la minería, con lo cual se generó certidumbre.

Para las empresas inversionistas es importante hablar del impacto total de la carga fiscal en los países, no de cada impuesto por separado. El único cálculo que define la inversión de una empresa minera es la tasa interna de retorno (TIR) en el estudio de factibilidad del proyecto y esa está dada por la carga tributaria total, la estructura de costos y la especificidad del proyecto, dijo a GESTIÓN el especialista de minería y metales de WM.

Las regalías entre 3% y 5% sobre el precio de venta

La ley da un rango de negociación, siendo las regalías para pequeña minería de 3%, mediana minería 4%, gran minería y metales de 5-8% sobre el precio neto de venta. En FDN y Mirador se ha negociado 5%. Río Blanco es mediana minería y tiene un fijo de 4%. El Estado no ha pedido más, 5% no es exagerado

pero está arriba del promedio regional, señalan expertos de WM. La normativa en el Ecuador es parecida a la de otros países y más simple en algunos aspectos. En Chile y Perú ajustan la tasa de regalía por la rentabilidad de la empresa; entonces, cuando hay precios más altos, el Estado se beneficia más, y cuando hay precios bajos o empresas menos rentables, es más factible pagar las regalías. Si se comparan las regalías que cobra el Ecuador con las de estos dos países en un

EUACORRIENTE HA PAGADO \$ 70 M EN REGALÍAS ANTICIPADAS Y SOLO EN ZAMORA INVIRTIERON \$ 100 M (HOSPITALES, ESCUELAS, CANCHAS DE FÚTBOL) CON ECUADOR ESTRATÉGICO.

año de precios altos, las de Perú y Chile a veces son más altas; pero en las épocas de precios bajos las regalías que ellos reciben son más bajas que las del Ecuador ya que en este país la tasa es estable.

IVA en el Ecuador es más bajo y será reembolsable desde 2018

El IVA del Ecuador siempre ha sido más bajo que el de los países vecinos. Ahora —temporalmente— es de 14%, mientras los otros países lo tienen en 19% o 20%. El tema es que en los otros países el IVA era reembolsable pero en el Ecuador no lo era. En 2015 esto cambió con la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera y será reembolsable a partir de enero de 2018. Esto ayuda con la factibilidad de los proyectos y puede agregar entre 1% y 2% a

ENTREVISTAS

Foto: Cortesía.



Javier Córdova

MINISTRO DE MINERÍA

“LOS CAMBIOS DEJARON AL ECUADOR CON CERTIDUMBRE PARA LA INVERSIÓN”

El Gobierno siempre tuvo la voluntad de desarrollar la industria minera. Pero el primer paso importante fue más visual en 2012 con la firma del contrato del proyecto Mirador, que avanza ya en 2015. La demora se dio por los cambios que debían hacerse a la legislación minera, pues la apertura de la ley anterior favoreció la inversión en exploración pero permitió una especulación terrible con las concesiones y eso se paró con el Mandato Minero. Con la nueva Ley de Minería en 2009 se dio un primer paso a la apertura, pero resultó limitante por el tema tributario. Por eso en 2012, aun cuando ya estaba firmado el contrato Mirador, y la empresa Kinross estaba desarrollando Fruta del Norte (FDN), el sector no llegó a despegar. El año de inflexión quizás fue 2014, con la asesoría de Wood Mackenzie (WM), para entender realmente el sector. Otro factor clave fue la creación del Ministerio de Minería, que le da autoridad propia al sector.

WM, una consultora sumamente reconocida, hizo una evaluación de lo que teníamos como país: la legislación minera no era el mayor problema, sino el tema tributario que mostraba que cuando en la región había un promedio de 26% de carga tributaria para minería, nosotros teníamos 35%. Y eso hacía que invertir en el país no fuera atractivo. Así de sencillo. Al inversionista al final del día le interesa tener las normas claras, seguridad jurídica y un retorno sobre su inversión. Y entre los cambios principales que propuso WM y que aprobó el presidente Correa estuvo la posibilidad de firmar un contrato de estabilidad tributaria. Firmarlo por 15 años renovables, es decir, por 30 años, obviamente le da certeza al inversionista a largo plazo. El contrato de inversión es diferente y las empresas lo firman con el Ministerio de la Producción. Otro punto fundamental fue darles certezas sobre la forma en que se van a calcular impuestos cuestionados por los inversionistas, como el de los ingresos extraordinarios y el

la TIR. También ayuda a través de las facturas, con eso se hace más fácil controlar al sector y así se benefician todos.

Impuesto a la renta sumado a utilidades de los trabajadores se acerca a 37%

El impuesto a la renta (IR) es más bajo en el Ecuador que en los países vecinos, pues está en 22% para la minería, cuando en los otros países puede ser fácilmente 35%. Pero desde el punto de vista de un extranjero, el Ecuador tiene casi dos IR, pues a este se suman las utilidades de los trabajadores que son 15%. Para la gran minería las utilidades de los trabajadores son de 3% y 12% va al Estado, esto último, según la explicación gubernamental, porque puede haber años de rentas altas, años picos, y también porque son recursos no renovables, y deben beneficiarse todas las personas en el

Ecuador, no solamente las que trabajan para una empresa minera. Para mediana minería la distribución se hace con 10% para el Estado y 5% al trabajador, y para pequeña minería con 10% al trabajador y 5% al Estado. Si se toman estas dos cosas juntas, el IR y las utilidades para trabajadores, el Ecuador está cerca del promedio de la región, un poco menos de 37%.

El Ecuador en el rango regional de impuesto: menor que México y mayor que Chile

Si uno suma todos estos impuestos y evalúa la forma de aplicación, se da cuenta de que la carga fiscal va a depender mucho de la estructura de costos de la empresa, porque una empresa puede tener mayor rentabilidad que otra y esto influye en qué impuesto es más grande. Haciendo un análisis de varios proyectos de distinto tipo y comparan-

do la carga fiscal con Chile, Perú, México, EEUU, Canadá y Colombia, se ve que, para casi cualquier proyecto, el Ecuador está un poco sobre el promedio de la región, pero en el rango de los países vecinos y, en casi ningún caso, es el más alto, de hecho muchas veces es menor la carga fiscal que la de México. Chile normalmente es uno de los menos impositivos, y a veces Perú, Colombia, Ecuador y México son mucho más parecidos, según los especialistas de la consultora WM. A criterio de WM, el Ecuador está en el rango donde debe estar, tras los cambios que se hicieron entre 2014 y el presente. Antes no era así.

Aplicación del margen de soberanía quedó definida con decreto ejecutivo

El margen de soberanía es un impuesto bastante técnico que nace en el artículo

ajuste de soberanía, para los cuales se establecieron fórmulas en el reglamento. Todos estos cambios dejaron al país entre 26% y 27% de carga tributaria, que lo ha vuelto competitivo en la región; además tendrán acceso a electricidad a precios más bajos que en otros países.

¿Cuál es el potencial minero del país? Las estimaciones del ingreso bruto se hacen sobre lo que se genera por la venta de minerales, considerando los precios y el volumen de las reservas. Entonces, solo entre los proyectos FDN y Mirador el potencial es mayor a \$ 20.000 M, pero tenemos seis proyectos en el arranque.

El contrato con las empresas mineras no establece ningún tema específico sobre el agua, pero para operar las empresas requieren dos licencias: la ambiental dada por el Ministerio del Ambiente y, aparte, la autorización de la Secretaría Nacional del Agua para aprovechamiento del recurso hídrico, regulada por la Ley de Aguas y sus reglamentos.

La Ley de Minería establece que 60% de las regalías debe ser invertido en proyectos de desarrollo social en las áreas de influencia de cada uno de los proyectos, porque se busca que no suceda lo que con el petróleo, que salía de la Amazonía pero los pueblos no tenían infraestructura vial ni educación ni escuelas ni centros de salud. Mirador ha pagado ya \$ 70 M en regalías anticipadas y con eso se han construido escuelas del milenio en El Pangui, Los Encuentros, Victoria del Portete; un centro de salud en Molleturo, infraestructura vial, infocentros, puentes, el malecón en Zamora, etc. Entonces al ver los beneficios, las comunidades favorecen el desarrollo del proyecto.

Gran parte de la oposición a la actividad minera de ciertos sectores, viene por un tema de desinformación. Ahora tenemos nuestros equipos (ministerios de Minería y Sectores Estratégicos, Secretaría de Pueblos) trabajando directamente con las comunidades. Les decimos lo que estamos haciendo, cuáles son los posibles problemas,

cómo mitigaremos cualquier impacto ambiental y cuáles son los beneficios para ellos. Y hoy, por ejemplo, el proyecto Lurimagua en Intag se desarrolla de manera normal. Pero sí hay activismo antiminero a nivel de líderes políticos, que se mueven alrededor de este sector. Lo mismo ocurre en Zamora, pese a lo cual el proyecto Mirador se desarrolla normalmente.

Los temas de consulta previa en las comunidades de influencia ya se hicieron, pues sin la socialización con las comunidades no se puede emitir una licencia ambiental. La consulta previa no es una votación, pues eso sería una consulta previa vinculante que la Constitución no prevé, pues si se incluye una consulta previa vinculante no se podría desarrollar ningún proyecto. Por más respetable que sea una comunidad de 30 personas, no puede ser que detenga un proyecto de carácter nacional. Es así de simple. El Gobierno trabaja con las comunidades y también con las empresas que cumplen con la normativa en todos los aspectos. ●

408 de la Constitución vigente, que dice que ninguna empresa puede ganar más que el Estado en la extracción de sus recursos naturales.

La parte medular es cómo se calcula la recuperación de la inversión de la empresa (beneficios del concesionario), versus las ganancias que tiene el Estado por tributos o regalías (beneficios del Estado). Los reglamentos consignan una fórmula con tasa de descuento que permite comparar a valor presente estos valores: para el Estado será la suma de algunos impuestos (regalías, IVA, utilidades laborales, IR e impuesto a los ingresos extraordinarios). El impuesto a la salida de divisas (ISD) no está incluido en la fórmula, pero lo pagan las

minerías y no es reembolsable, excepto en bienes de capital.

Los beneficios del concesionario se calculan a base del flujo de caja libre. Se toman todos los flujos desde el día uno del proyecto, tanto para el Estado como para el concesionario, como se define en la ley, y se llevan estos valores a valor presente en el día que se calcula el impuesto. Entonces se puede ver exactamente en la vida de esta mina cuáles han sido los beneficios para el Estado, si ha recibido 70%, 60%, 55%. Y si, en algún año, el concesionario supera los beneficios del Estado, tiene que pagar la diferencia. Con esto se ha dado previsibilidad al impuesto y se evita la discrecionalidad en las negociaciones.

Cálculo del precio base

Para transparentar la negociación de los contratos hacia los inversionistas extranjeros el presidente —mediante Decreto Ejecutivo 475— aprobó que el precio base se determine con una fórmula, eliminando la subjetividad en el cálculo del impuesto a los ingresos extraordinarios. El precio base ya no es un valor que negocia el inversionista con la autoridad minera, sino que se determina con una fórmula (promedio del precio del mineral de los diez últimos años más una desviación estándar).

En el momento que hay que activar alguna tributación, se calcularía el

LOS AMBIENTALISTAS

Foto: William Castellanos



Gloria Chicaiza

VOCERA DE MINERÍA DE LA ONG ACCIÓN ECOLÓGICA

“LA MINERÍA CONLLEVA DAÑO AMBIENTAL Y LA GENTE SEGUIRÁ DEFENDIENDO SU TERRITORIO, SU VIDA”.

El Ecuador ha sido exitoso en su resistencia a la minería durante más de 20 años y las comunidades han logrado sacar de sus territorios a muchas empresas. Pero en este Gobierno de Alianza País es cuando se consolida la explotación minera en el país. “El ministro dice que ha habido una moratoria minera, pero no es cierto. Sí ha habido una suspensión de proyectos, pero gracias a la resistencia tenaz de las comunidades, lo que ha tenido un costo de desalojos, criminalización de la protesta, de asesinatos (José Tendetza en Tundayme), de hostigamiento, violación de derechos humanos y de los derechos de la naturaleza. La política estatal ha sido de ejercicio del miedo y de imposición de los proyectos por la fuerza. Un informe de la Contraloría de diciembre de 2013 sobre San Carlos Panantza y Mirador, es revelador, porque señala que no se cumplió el mandato minero en su exigencia de extinguir las concesiones dadas sobre fuentes de agua, nacimientos de agua, áreas protegidas y bosques protectores.

En cambio, desde el 30 de octubre de 2015 hasta diciembre de ese año, ha habido procesos de desalojo

por imposición de servidumbres mineras para el proyecto Mirador. El 12 de agosto en San Carlos Panantza, hubo indígenas shuar desalojados de su territorio en Nankints.

En el Ecuador, como somos un país pequeño, las concesiones mineras están sobre comunidades, bosques, áreas protegidas, fuentes de agua. Entonces la gente no quiere ser conservacionista sino que está defendiendo sus fuentes de sustento, no quiere ser desplazada. Aunque las empresas negocian con la gente, siempre es la gente la que tiene que perder, con la explotación minera se deteriora la tierra y el agua. Si van a Tundayme, la parroquia de directa influencia, no hay ningún beneficio y el río ya está contaminado. ●

LA EMPRESA

Lundin Gold compró Aurelian Ecuador por el proyecto FDN, que es uno de los mejores proyectos de oro del mundo, uno de los mejores depósitos. La empresa logró identificar esta oportunidad y decidió invertir a

precio base para ese mes, lo que genera equidad para todas las empresas que suscriben el contrato. El SRI en el futuro emitirá un precio base para cobre, oro y plata, lo cual dará equidad a todas las empresas que tengan que pagar el impuesto. El pago del impuesto de los ingresos extraordinarios solo entra después de que la empresa recupera su inversión desde una perspectiva financiera.

Aunque a los inversionistas no les gusta este impuesto, porque no existe en otros países, lo pueden aceptar si saben que se aplica después de recuperar la inversión y solamente si los precios son más altos de lo que ha habido los últimos diez años.

Contratos de inversión y de explotación con estabilidad tributaria y jurídica

Para reducir la percepción del riesgo de los inversionistas, se incorporaron los contratos de inversión que generan estabilidad legal y tributaria en los siguientes 15 años y son renovables. En el contrato de explotación se mantienen todas las condiciones jurídicas, financieras y geológicas bajo las cuales se va a desenvolver técnicamente el proyecto. Y el contrato de inversión es una herramienta paralela que genera estabilidad legal y tributaria a 15 años renovables. Esto da la certeza de que, a la fecha que se suscribe el contrato de

explotación, quedó fijo el marco jurídico del proyecto en el modelo económico a 15 años. Estas condiciones permiten asegurar mucha estabilidad al fijar el modelo. Por ley, el tiempo máximo de la concesión en arranque es de 25 años, tiempo que también es renovable.

Depreciación acelerada para la mayoría de los bienes de capital

Está aprobado hasta cinco años, pero un inversionista puede elegir hacerlo hasta en diez años. Este es un incentivo muy común en los países, y consta en el Reglamento de contabilidad minera.

Foto: William Castellanos



Ron Hochstein

**PRESIDENTE Y
CEO DE LUNDIN GOLD**

**“LAS CONDICIONES
TRIBUTARIAS DEL ECUADOR
NO SON LAS MEJORES
EN LA REGIÓN PERO SÍ SON
COMPETITIVAS”.**

base del estudio de factibilidad, que da una TIR de 15%. No es fantástica para proyectos de oro pero es atractiva. El asunto en este proyecto es que toma mucho tiempo desarrollar la mina subterránea: son 34 meses para construir dos túneles, lo que tiene un impacto sobre el retorno. Eso lo hace diferente de otros proyectos que hay en el mundo. Cuando los inversionistas entienden eso, se sienten muy a gusto con el proyecto.

El marco regulatorio, la estabilidad económica se abordan tanto en el acuerdo de explotación como en el de protección de inversiones. Entre esos dos acuerdos uno establece la estabilidad económica y fiscal durante el tiempo que tenemos el contrato que son 25 años, renovables por otros 25 años. Una buena parte de lo acordado se define en la Ley de Minería. En caso de resolución de conflictos habrá tres niveles de trato y en último término sería un arbitraje con sede en Chile, bajo las reglas de Uncitral [sigla en inglés de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional].

Con respecto a los impuestos, las condiciones del Ecuador no son las mejores pero sí son muy competitivas en la región. El acuerdo de protec-

ción de inversores da estabilidad fiscal, establece que la tasa de IR será de 22%. Aunque pagar regalías anticipadas no es lo usual en minería, es una política buena porque la industria es nueva en el Ecuador, no existe la infraestructura y las comunidades no están preparadas para la llegada de la industria. El impuesto del ajuste soberano está en la Constitución para asegurar que la gente del Ecuador y las compañías inversionistas se beneficien de los proyectos en 50% cada uno, de una manera equitativa, y eso se ve positivo. Hasta diciembre de 2015, el IVA no era reembolsable. Esto cambió, lo que hace que el Ecuador sea competitivo a nivel internacional, aumentó de 1% a 2% en el retorno de la TIR.

Con respecto a los impactos ambientales, la preocupación de los ecuatorianos se da porque ha visto la minería artesanal. Pero la minería a gran escala controla procesos, para que el agua que se descargue sea tan limpia como la que se tomó del río. Para nosotros es importante trabajar con todos los niveles de Gobierno y apoyamos a las comunidades en agricultura, desarrollo de empresas locales, diversificación de la economía local, etc. ●

Los detalles mineros



FASES DE MINERÍA

1. Prospección: búsqueda de rastros de mineral.
2. Exploración: perforaciones y otros estudios para conocer la ubicación del yacimiento.
3. Explotación: extracción de rocas con el mineral.
4. Beneficio: traslado del material para trituración y obtención de partículas finas.
5. Fundición: liberación del mineral no deseado.
6. Refinación: conversión de productos metálicos en metales puros.
7. Comercialización: venta de productos.
8. Cierre de mina: declaración de la zona como patrimonio geológico científico.



TIPOS DE MINERALES

- **Metálicos:** oro, plata, platino, hierro, níquel, titanio, cobre, plomo, magnesio, aluminio, uranio, arsénico.
- **No metálicos:** potasio, azufre, cuarzo, sal, talco, arena, arcilla, caliza, granito, mármol, turquesa, perla, esmeralda, diamante, rubí, carbón.

LOS MINERALES MÁS IMPORTANTES PRODUCIDOS EN EL ECUADOR

MINERAL	Total 2000-2015
Plata (g)	132'150.082
Materiales de construcción (m ³)	116'303.299
Oro (g)	81'006.619
Caliza (t)	79'340.574
Arcilla (t)	17'238.991

PLATA

- Se utiliza en puntos de contacto eléctricos por su conductividad térmica.
- El año que más producción registró fue 2015.
- Se realiza sobre todo en Azuay.

ORO

- 75% de la producción mundial del oro se consume en joyería.
- El año de más producción fue 2013, con 8,7 mil kilogramos.
- 52,4% se extrajo de Azuay, 31,6% en El Oro y 9,6% en Pichincha (2015).

SOBRE LA MINERÍA

A favor

ASPECTO ECONÓMICO

- Creación de fuentes de trabajo.
- Entrada de ingresos por regalías.

ASPECTO SOCIAL

- Beneficios al tener familiares trabajando en empresas mineras.
- Apoyo de la compañía minera para diferentes actividades.
- Capacitación para trabajadores de las empresas.
- Desarrollo socioeconómico para retornar a personas migrantes originarias del área.

ASPECTO AMBIENTAL

- Minería responsable.
- Uso de tecnología para mitigar impactos ambientales.

En contra

ASPECTO SOCIAL

- Dependencia de los pobladores a empresas mineras.
- Presiones de la empresa minera a pobladores para vender terrenos.
- División poblacional.

ASPECTO ECONÓMICO

- Escasez de fuentes de trabajo y salarios bajos por falta de cualificación.
- Ingresos pueden no repercutir en el área explotada.
- Beneficio de los promineros.

ASPECTO POLÍTICO

- Presión de compañías para la elección de autoridades políticas.
- Desconfianza en administradores de justicia por presiones de la empresa.

ASPECTO AMBIENTAL

- Destrucción de recursos naturales.
- Contaminación de aire, agua y suelo.
- Impacto para generaciones futuras.